



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-42834375- -GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el expediente EX-2024-42834375-GDEBA-DSTECMTRAGP del Ministerio de Transporte, mediante el cual tramita la designación de Renzo Nicolás GRECO en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2025 hasta la fecha de notificación y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y modificatorias, con encuadre en las Leyes N° 10.592 y N° 10.593, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre el Estado empleador y las asociaciones sindicales, las cuales concluyeron en el dictado del Decreto N° 248/25, aprobatorio de, entre otros/as, el Acta identificada como IF-2024-31888594-GDEBA-DPNCMTGP, se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, de aquellos/as trabajadores/as que se encuentren revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso d) que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2022, con continuidad durante los años 2023 y 2024;

Que, en miras a un tratamiento unificado de aquellos/as agentes que se encuentran revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 incisos c) y d) de la Ley N° 10.430, corresponde incorporar al Personal Contratado en el referido Pase a Planta Permanente;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta la fecha de notificación, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y modificatorias, del agente detallado en el Anexo identificado como IF-2025-01835215-

GDEBA-DDDPPMTRAGP, en el agrupamiento, categoría y dependencia allí establecidas;

Que Renzo Nicolás GRECO viene desempeñándose, al 31 de diciembre de 2022, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio contemplada en el artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430, con continuidad durante los años 2023 y 2024, habiendo sido designado por los actos administrativos correspondientes;

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y modificatorias para la cobertura del cargo respectivo;

Que obra acompañado el Certificado Único de Discapacidad de Renzo Nicolás GRECO, expedido por la Junta Evaluadora de Discapacidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se han pronunciado sobre el particular la Dirección Provincial de Empleo del Ministerio de Trabajo, la Dirección de Salud Ocupacional de la Secretaría General y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde que la designación de Renzo Nicolás GRECO se efectúe en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593;

Que la jurisdicción informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivo el nombramiento, se realizará la adecuación presupuestaria de los cargos, de conformidad con el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 15.394, de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, ha dictaminado favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la designación en la Planta Permanente que tramita por el presente, se propicia a partir de la fecha de notificación y se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, en los términos de las Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta la fecha de notificación, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, en los términos del artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y modificatorias, a la persona que se indica en el Anexo identificado como IF-2025-04403667-GDEBA-DDDPPMTRAGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones allí establecidas.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24, Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida y agrupamiento ocupacional que corresponda, conforme se detalla en la adecuación presupuestaria identificado como IF-2025-01925097-GDEBA-DPMTRAGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINISTERIO DE TRANSPORTE - PLANTA TEMPORARIA: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINISTERIO DE TRANSPORTE - PLANTA PERMANENTE: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, en la Planta Permanente con Estabilidad, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo, agrupamiento, categoría y dependencia que en particular se establecen, a la persona que se nombra en el Anexo identificado como IF-2025-01835215-GDEBA-DDDPPMTRAGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, que las designaciones de Renzo Nicolás GRECO (DNI N° 32.763.878 -Clase 1986) encuadran en los términos del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad, conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 10.592 y su Decreto Reglamentario N° 1149/90, con los alcances del régimen previsional comprendido en la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 6°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo identificado como IF-2025-01925006-GDEBA-DPMTRAGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la designación prevista en el artículo 4° tiene carácter provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Transporte, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Transporte, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.